

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 10 45102908032. Régimen: 0111.
Número de expediente: 45 02 09 00314936.
Nombre/razón social: Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial Jessica, número 28.
Localidad: 45518-Gerindote.
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B45429834.
Número documento: 45 02 303 10 002271980.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 19 de febrero de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 303. Diligencia de embargo de bienes.
Número documento: 45 02 303 10 002271980.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 19 de febrero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Diligencia de embargo de bienes (TVA-303)

Tipo/Identificador: 10 45102908032. Régimen: 0111.
Número de expediente: 45 02 09 00314936.
Deuda pendiente: 125.762,64 euros.
Nombre/razón social: Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial Jessica, número 28.
Localidad: 45518-Gerindote.
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B45429834.
Número documento: 45 02 303 10 002271980.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente arriba se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) declaro embargados, por el importe indicado, los bienes que se relacionan a continuación:

01 Créditos o participaciones. Núm. Obj.: 33.021.

Don Jesús-Daniel González Martínez de la Casa, en representación de la sociedad deudora:

Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L., acordó un aumento de capital de 320.000,00 euros, mediante la creación de 32.000 participaciones que desembolsa en metálico en esa entidad financiera según se acredita por certificación expedida el 4 de julio de 2006.

Por lo tanto, se declaran embargados todos los créditos presentes o futuros que esa oficina bancaria –Banco Popular Español, S.A., C.I.F.: A28000727–, tenga a favor del deudor hasta cubrir el importe total de la deuda. A partir de la notificación de este embargo cualquier pago a efectuar al deudor deberá realizarse mediante ingreso o transferencia a la cuenta número 0049 1846 85 2910164534 a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de Talavera de la Reina en la Entidad Financiera Banco Santander.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Talavera de la Reina 19 de febrero de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.-4166